



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DCS 233/2024

Ref.: Expediente 1590/2024
Bahía Blanca, 8 de mayo de 2024

VISTO

La Res. CSU 233/20 texto ordenado Reglamento de Asistentes y Ayudantes;

La Res. DCS 315/23 por la cual se crea en el Departamento de Ciencias de la Salud el Área de Biosimulación, se le otorgan atribuciones y aprueba los contenidos específicos para la misma;

La Res DCS 313/23 por la cual se reestructuran cargos docentes;

El informe de Registro y control, con fecha del 19 de abril de 2024 que informa en N° de planta de los cargos creados con la reestructuración mencionada;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad del área, para cubrir la demanda del estudiantado y teniendo en cuenta que dicha área realiza diferentes actividades;

Que el llamado a concurso se ajusta a lo establecido en la Resol CSU 233/20;

Que el jurado propuesto se encuentra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en sesión plenaria el 8 de mayo

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT	CARGO	Dedicación	Área	Carrera
1	Ayudante B (21029241)	Simple	Biosimulación	Medicina/Lic. en Enfermería/Lic. en Obstetricia



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Eliana Pompei	Med. Gustavo Piñero
Méd. Sergio Mendoza	Lic. Ana María Astengo
Lic. Ana Leidi	Lic Adriana Gardellini

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Federico Bugatti
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Laura Battagini
Veedor por el claustro de Estudiantes: Valentina Smoilis

ARTÍCULO 4º: Para la función a desempeñar en dicho cargo, la/el postulante deberá tener aprobado 3er año de la carrera de Lic. en Enfermería, 3er año de medicina y/o 3er año de la Lic. en Obstetricia

ARTICULO 5º: Son funciones de este cargo docente:

- a) Colaborar con los distintos espacios curriculares en el diseño de escenarios de simulación acordes a los objetivos de aprendizaje propuestos.
- b) Colaborar en actividades docentes de simulación junto a los equipos responsables de las distintas asignaturas;

ARTICULO 6º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 7º: Agréguese al expediente 1590/2024. Regístrese, dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.